

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / JBR / RPM / MVB / ISAES

URGENTE

0-2428



DECRETO EXENTO N° 2921

CAUQUENES,

23 JUN 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2663 de fecha 09 de Junio de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-121-L123 para la adquisición de **“REPUESTOS NECESARIOS PARA CAMIONETAS PLACAS PATENTES JHYL-32 Y JHYL-34”**.
- 2.- Memo N° 217 MOVILIZACION de fecha 02 de Junio de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 19 de Junio de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y La Directora de Administración y Finanzas.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“REPUESTOS NECESARIOS PARA CAMIONETAS PLACAS PATENTES JHYL-32 Y JHYL-34”**, necesarios para normal funcionamiento camionetas de movilización.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-121-L123**, para la adquisición de **“REPUESTOS NECESARIOS PARA CAMIONETAS PLACAS PATENTES JHYL-32 Y JHYL-34”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: CARPEDE, OK SERVICE**, por exceder en más del 30% el valor referencial.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente: **AUTOMOTRIZ ALAN CONCHA E.I.R.L.**, se declaran admisible al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **AUTOMOTRIZ ALAN CONCHA E.I.R.L.**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: CARPEDE, OK SERVICE**, por exceder en más del 30% el valor referencial.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **AUTOMOTRIZ ALAN CONCHA E.I.R.L.**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-121-L123 “REPUESTOS NECESARIOS PARA CAMIONETAS PLACAS PATENTES JHYL-32 Y JHYL-34”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-121-L123 “REPUESTOS NECESARIOS PARA CAMIONETAS PLACAS PATENTES JHYL-32 Y JHYL-34”**; al oferente **AUTOMOTRIZ ALAN CONCHA E.I.R.L.**, RUT: **76.614.749-6**; por un monto total de \$ **2.279.707**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega del producto a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-011 (1-1) “Repuestos y Accesorios”**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

 **ILSE ARANIS VILCHES**
SECRETARIA MUNICIPAL

 **RAFAEL E. CORREA ORELLANA**
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante